

MUNICIPALIDAD P. DEL TALA	
MECA DE ENFERMERIAS	
Nº de Expte. 1418	
ENTRADA	SALIDA
11-4-86	11/4

ORDENANZA Nº 179- AMPLIANDO EL PLAZO DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA RECTIFICATORIA.-

H. Concejo Deliberante, 10 de abril de 1.986.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Ampliase el plazo de presentación de declaración jurada rectificatoria fijada por Ordenanza Nº 160, art. 1º hasta el día 2 de junio de 1.986 inclusive.-

ARTICULO 2º): Comúníquese, etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en el día de la fecha.-

[Handwritten Signature]
CIRIA ELIZABETH
Sec. Int. H. C. D.



[Handwritten Signature]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE